

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 10
Sevilla**

Núm. 6.183/2012

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 10 de Sevilla, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 65/2012 a instancia de la parte actora D. Francisco Javier Montilla Méndez contra Servicios Auxiliares Blindados del Sureste S.L., Glansi Servicios S.L. y Grupocon Servicios Integrales S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 12/06/12 del tenor literal siguiente:

Auto

En Sevilla, a 12 de junio de 2012.

Parte dispositiva

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación solidaria de las empresas condenadas Glansi Servicios, S.L., Servicios Auxiliares Blindados del Sureste, S.L. y Grupocon Servicios Integrales, S.L. a Francisco Javier Montilla Méndez en la suma de 4.304,64 euros.

Asimismo, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone al actor los salarios dejados de percibir que ascienden a 8.103,45 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes y una vez firme

la misma, archívense las presentes actuaciones.

Contra dicha resolución cabe interponer ante este Juzgado Recurso de Reposición en el plazo de tres días a contar desde su notificación, para cuya admisión deberá previamente constituirse depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este órgano judicial abierta en Banesto núm. 4029/0000/65/0065/12, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il.tra. Sra. Dña. María del Carmen Lucendo González, Magistrada Titular del Juzgado de lo Social Número 10 de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada.- La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a la demandada Grupocon Servicios Integrales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 18 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.